INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

FORMULARIO DE LANCES

SUBASTA INVERSA NO. 0001 DE 2020 LOTE 1

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA

FECHA REALIZACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA: 27 DE MARZO DE 2020

NOMBRE UNICO PROPONENTE: MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS

MARQUE CON X SEGÚN CORRESPONDA

PERSONA NATURAL	
PERSONA JURÍDICA	**X**

DILIGENCIA ESTE ESPACIO MARCANDO CON UNA X EN CASO DE NO PRESENTAR LANCES O NO PRESENTAR LANCES ADICIONALES.

¨NO REALIZARE MÁS O NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIO	

VALOR LANCE EN PESOS COLOMBIANOS SIN DECIMALES EN NÚMEROS:

$ 98.343.660

NOMBRE DEL PROPONENTE: MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS.

NOMBRE APODERADO: LUIS FERNANDO QUINTERO MUNEVAR

FIRMA:

C.C. 7.127.903

ESTOS DATOS SERÁN REVELADOS AL MOMENTO DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS FINALES DE LA AUDIENCIASUBASTA INVERSA NO. 0001 DE 2020

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA N. 0019
AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

Fecha:	27 DE MARZO DE 2020
Hora:	10:00 AM
Lugar:	OFICINA FINANCIERA EPMSC NEIVA

AGENDA:

Apertura de sobres económico inicial en la plataforma

1.	Instalación de la audiencia por parte del señor director encargado CT. PARDO FANDIÑO JULIO ENRIQUE
2.	Registro de los proponentes y verificación de los poderes para la participación de la subasta
3.	Lectura de la agenda para la subasta establecido en los pliegos de condiciones definitivo
4.	Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite NOTA En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
5.	Asignación de contraseñas a los participantes de la subasta
6.	Inicio de audiencia
7.	Lances de mejora de precios
8.	Adjudicación cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Apertura de sobres económicos en la plataforma SECOPII: LOTE 1. BEBIDAS:

ITEM	OFERENTES	VALOR DE OFERTA SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	VALOR SOBRE ECONOMICO
1	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	**101.673.647**	101.673.493

1.	El señor director encargado CT. PARDO FANDIÑO JULIO ENRIQUE, autoriza que la audiencia sea instala por los participantes del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 0001. de 2020, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

	DESARROLLO DE LA AGENDA:
	Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA Interviene funcionario DG Carlos Iván Cubillos Gutiérrez realiza lectura de las instrucciones, se cuenta con la participación del comité evaluador: DG. LINA MARIA CARDENAS GONZALEZ, CALIDAD DE VERIFICADOR JURÍDICO, DG. JIMENEZ VIVAS JOEL DARIO, CALIDAD DE VERIFICADOR TÉCNICO, CARLOS HERNAN PARRA JURADO, CALIDAD DE VERIFICADOR FINANCIERO-ECONÓMICO, PARTICIPANTES: • LUZ DARY CALDERON SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 52026857 de Zipaquirá representante legal de la empresa MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS, otorga poder especial amplio y suficiente al señor LUIS FERNANDO QUINTERO MUNEVAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 7127903 de Villa de Leyva, para realizar todas las gestiones en virtud de la subasta dentro del proceso 001 del 2020. Dando cumplimiento a la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso de la referencia, se verifico la hora oficial, dando lectura al orden del día, verificando el listado de asistencia.
2.	Verificación de los poderes para la participación de la subasta por parte de la DG LINA MARIA CARDENAS GONZALE, apoyo jurídico quien indica que cumple con la identificación del señor LUIS FERNANDO QUINTERO MUNEVAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 7127903 de Villa de Leyva como apoderado de la empresa MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS
3.	Interviene funcionario DG Carlos Iván Cubillos Gutiérrez realiza lectura de la agenda para la subasta establecido en los pliegos de condiciones definitivo AGENDA: Apertura de las propuestas iníciales de precios en la plataforma SECOPII. Presentación de los miembros de los comités evaluadores Verificación de la identidad de los representantes legales y/o sus apoderados Lectura de las condiciones y reglas con las cuales se va a adelantar el proceso de subasta a la inversa. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, NOTA En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:

la oferta.

Asignación de contraseñas a los participantes de la subasta y formato para presentar lances

Comunicación a los participantes de cuál fue la propuesta de menor valor

Desarrollo apertura de sobre económico:
OFERENTES HABILITADOS LOTE 1

ITEM	OFERENTES	VALOR DE OFERTA SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	VALOR SOBRE ECONOMICO
1	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	**$101.673.647**	$101.673.493

A. Margen Mínimo

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio **el DOS POR CIENTO (2%), en** consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso. **(POR CADA LOTE)**
Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al **DOS POR CIENTO (2%)** inmediatamente anterior, so pena que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

B. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 20 minutos, y los oferentes tendrán 10 minutos para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.
Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.
El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

C. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.
De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.

Se resuelve el empate por medio de sorteo con balotas, con el siguiente procedimiento:
En la balotera se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando por el uno (1). Se adjudica el proceso al proponente que una vez girada la balotera saque la balota marcada con el número uno (1).

D. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.
Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.
NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA -, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO

E. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben publicarse en el SECOPII, en el proceso desarrollado por la entidad.
La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas presentadas.

5 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Adjudicación del Proceso de Contratación

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOPII al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.
Reglas de la audiencia

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
El procedimiento de audiencia pública de subasta se desarrollará de manera presencial en la oficina de dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, ubicadoel kilómetro 15 vía a la sur vereda Rio Frio municipio de Rivera Huila, en la que se observarán los siguientes parámetros:

a. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite

NOTA En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Para el desarrollo de dicha audiencia se observarán las siguientes reglas:

a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

- Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Represéntate Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá

- aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.

- Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir y tomar decisiones de postura en la audiencia, así como su documento de identidad.

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

b. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias
c. para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
d. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.
e. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada (CONEXIÓN) a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:

f. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Desarrollo de la subasta – procedimiento para la subasta inversa presencial

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa presencial de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

2. Apertura de la propuesta económica

La entidad procederá a abrir los sobres electrónicos que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

b. Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada al proponente que haya presentado el menor valor en el último lance, o a aquel que presento la menor propuesta inicial cuando no haya más lances de mejoras de precio o al que hubiere resultado favorecido en el sorteo en caso de persistir el empate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.En el evento que solo un oferente resulte habilitado para participar en la subasta, el valor del contrato será el de **su oferta ajustada al descuento mínimo establecido** en el pliego de condiciones en el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015,siempre y cuando su oferta no hubiere excedido el presupuesto oficial indicado en este mismo documento o se trate de una oferta con valor artificialmente bajo

Para efectos del presente proceso de selección el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, considera que el descuento mínimo será del DOS **por ciento (2%)**, sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

c. Audiencia pública de subasta inversa presencial.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, desarrollará la audiencia pública de subasta inversa presencial, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva asignará a cada uno de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial, una contraseña con la cual se identificará a lo largo del mismo. Dicha contraseña será entregada antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial.

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, la entidad, distribuirá entre los proponentes habilitados para participar en ella, los respectivos sobres y formularios para la presentación de los lances de mejora de oferta. En tales formularios los proponentes únicamente podrán consignar el **VALOR LANCE EN PESOS COLOMBIANOS SIN DECIMALES EN NÚMEROS** o en su defecto, la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precio.

- Luego de lo establecido en el numeral anterior, la Entidad, procederá a dar apertura a los sobres electrónicos y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la mejor puja económica de ellas.

- Agotada la etapa anterior, la Entidad, les otorgará a los proponentes un término común de diez (10) minutos para que procedan a hacer un lance que mejore la oferta inicial.

- Se tendrán en cuenta los márgenes mínimos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren la oferta de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

- Vencido este término, la Entidad por medio del funcionario designado para el efecto, recogerá los sobres cerrados de todos los proponentes y registrará y ordenará en forma descendente los lances de mejora de precio y dará a conocer únicamente la mejor propuesta. **Este punto es modificado dado a las nuevas normas de contratación establecidas por Colombia compra durante la pandemia del coronavirus, los lances se realizarán diligenciando el formato y enviando por medio de mensaje SECOPII. El cual será impreso por el funcionario asignado para tal fin, y entregado al moderador de la subasta para este caso el sr director Ct Pardo Fandiño Julio Enrique.**

- Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

- El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja. El menor precio ofertado no debe sobrepasar el margen de mejora de precio contenido en este pliego de condiciones y no debe constituir un precio artificialmente bajo.

- Una vez adjudicado el contrato, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, hará público el resultado del certamen, en la cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes. Dicha adjudicación se formalizará mediante acto administrativo motivado en Audiencia Pública.

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

	DESARROLLO DE LA AGENDA:
	• La Audiencia de Subasta Inversa Presencial, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicha audiencia. • Teniendo en cuenta que la Audiencia de subasta inversa presencial es pública, podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento y por ende, no podrán participar en la puja y solo asistirán en forma pasiva. **Este punto es modificado dado a las nuevas normas de contratación establecidas por Colombia compra durante la pandemia del coronavirus, EN DICHA AUDIENCIA VIRTUAL deberá estar presente representante legal o apoderado y personas que sean de vital importancia en el desarrollo de la subasta, justificado ante el comité evaluador.** • En atención al principio de transparencia, no se permite el ingreso de celulares a la audiencia pública de adjudicación, sin embargo, si el participante se requiere realizar alguna llamada de consulta el establecimiento dispondrá del teléfono para tal fin. **Este punto es modificado dado a las nuevas normas de contratación establecidas por Colombia compra durante la pandemia del coronavirus, EN DICHA AUDIENCIA VIRTUAL es permitido utilizar celular, whatsApp, correo electrónico y video llamada todos los medios que permitan asegurar un desarrollo trasparente en el proceso de la subasta** • Se permitirá el ingreso si se solicita previamente un equipo de cómputo portátil o tablet que requieran para realizar sus análisis. . **Este punto es modificado dado a las nuevas normas de contratación establecidas por Colombia compra durante la pandemia del coronavirus, ya que la AUDIENCIA ES VIRTUAL.** • Para esta audiencia solamente los representantes de los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos mediante poder otorgado representarán al proponente. • Como soporte de la asistencia a la audiencia virtual queda registrado en video toda la audiencia virtual y registro fotográfico en las actas.
4.	Se aclara, que los valores unitarios sufrirán una reducción proporcional, al precio final más bajo. Sobre este último, se calculará el porcentaje reducido sobre el precio de referencia antes del primer lance (virtual o electrónico).
5.	Asignación de las contraseñas de identificación del proponente se hace por medio de mensaje SECOP II, igual el formato para lances

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:

OFERENTE HABILITADO LOTE 1

ITEM	OFERENTES	CONTRASEÑA
1	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	**N/A**

6. Lances de mejora de precios

PRIMERA OFERTA INICIAL:

OFERENTE	CONTRASEÑA	VALOR
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	**N/A**	$101.673.493

PRIMER LANCE:

OFERENTE	CONTRASEÑA	VALOR
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	**N/A**	$98.343.660

Adjudicación cierre y fin de la audiencia

Siendo las 10:21 am, se cierra la audiencia, el cual el proceso SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 000.1 de 2020, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA

se adjudica a MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS, presentando un valor por el lote No. 1 de $98.343.660

7.

COMPROMISOS:

1. MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S NIT: 900540562-9 Representando por LUZ DARY CALDERON SANCHEZ, identificado con número de cedula 52.026.857 de Bogotá, se compromete a cumplir con las condiciones

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	establecidas en los pliegos definitivos públicas en la plataforma SECOPII.

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JURÍDICO	DG. LINA MARIA CARDENAS GONZALEZ	
TÉCNICO	G. JIMENEZ VIVAS JOEL DARIO	
FINANCIERO – ECONOMICA	CARLOS HERNAN PARRA JURADO	

Evidencia fotográfica de lá audiência virtual

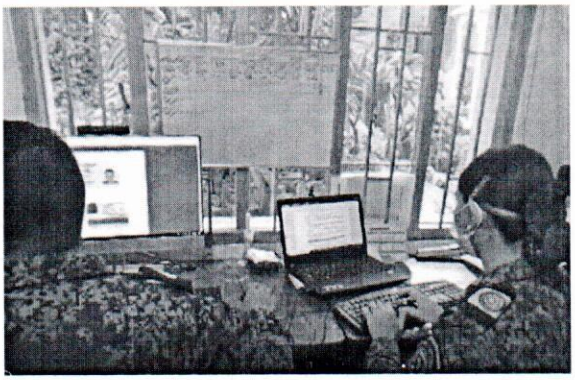

ACTA Nº 00019

AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 0001. DE 2020

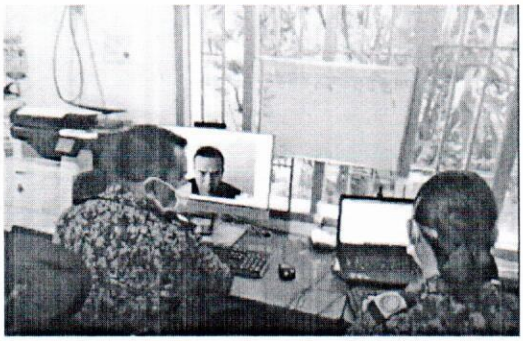

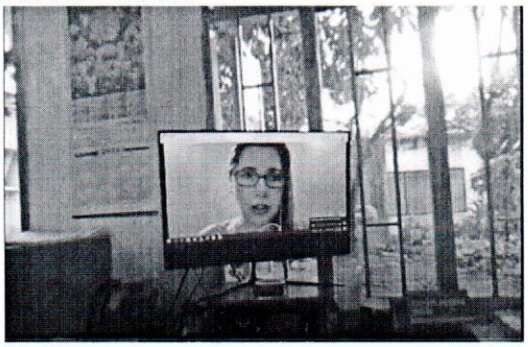

C.T. PARDO FANDIÑO JULIO ENRIQUE
Director (e) EPMSC Neiva